



AJDIP/251-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
44-2024	22-10-2024	PE	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio INCOPESCA-PE-1230-2024, por medio del cual se solicita autorización de viaje para el señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, con el fin de participar en las sesiones del 134° Comité de Pesca (COFI) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que se realizarán del 26 al 28 de noviembre del 2024, en la ciudad de París, Francia, con el fin de informar mediante la oralidad sobre los progresos alcanzados al 2024 y las siguientes fases de ejecución de los recursos, para dar cumplimiento a los objetivos del supra citado Plan.

2-Que la participación del señor Nelson Peña Navarro, en su condición de Presidente Ejecutivo tiene como objetivo fundamental atender de manera adecuada mediante la oralidad y de conformidad con las reglas de procedimiento establecidas por la OCDE, la presentación del Informe escrito de Costa Rica y obtener la evaluación positiva en los dos primeros años, conforme a los compromisos asumidos por el país en el proceso Post-adhesión.

3-Que para el día lunes 25 de noviembre se sostendrá reuniones con la delegación de Costa Rica encargada del seguimiento del tema OCDE en París, con el fin de coordinar las gestiones relacionadas con el tema en mención.

4-Que la relevancia de la participación de Costa Rica deriva en dar cumplimiento durante la 134° Reunión de las Sesiones del Comité de Pesca de la OCDE de los compromisos asumidos por Costa Rica, en particular el INCOPESCA, en lo que se refiere a la presentación del Informe escrito y su oralidad.

De conformidad con el Acuerdo de Adhesión de Costa Rica a la OCDE, el país se comprometió a presentar informes posteriores a la adhesión después de convertirse en miembro oficial de la organización. Estos informes son una herramienta diseñada por la OCDE para que sus comités den seguimiento formal a la implementación de los compromisos asumidos por los países o de las recomendaciones realizadas durante el proceso de adhesión, y para que el país pueda reportar a los países miembros sobre el avance en la implementación de legislación, medidas administrativas o planes de trabajo adoptados durante el proceso de adhesión. Cabe destacar que estas evaluaciones tienen un costo financiero adicional para el país, el cual debe ser cubierto en cada revisión, hasta que el Comité se dé por satisfecho con el progreso del país.

Los compromisos del país comprenden el costo de la evaluación, así como el costo que representa la participación de los funcionarios que deben asistir a las reuniones de este Comité en la sede la OCDE, para presentar y defender los intereses de Costa Rica, en lo referente a la gestión de sus pesquerías.

5-Que la no participación de Costa Rica, le priva de velar por los intereses relacionados con el desarrollo de las pesquerías en nuestro país, en especial, no poder incidir de manera adecuada en decisiones importantes que contribuyan a fortalecer la cooperación internacional en el contexto de la OCDE, en relación con los compromisos asumidos por Costa Rica como Estado Miembro en el proceso de Post- Adhesión.

6-Que la participación de Costa Rica, en particular del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura en estas sesiones de la OCDE, tienen por objeto cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el país ante esta Organización internacional, así como velar por los intereses relacionados con el desarrollo de nuestras pesquerías e incidir de manera adecuada en aquellas decisiones que como Estado Miembro de la OCDE contribuyan a fortalecer la cooperación internacional de la pesca y la acuicultura, en el contexto de la agenda regional e internacional que se debate con criterios técnicos y científicos, políticos y diplomáticos, en el seno de esta organización



AJDIP/251-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

7-Que el señor Nelson Peña Navarro, viajará a la ciudad de París, Francia, el día 23 de noviembre y regresará a Costa Rica el día 29 de noviembre del 2024, quien deberá presentar su Informe de Viaje a la Junta Directiva del INCOPESCA con copia a la Oficina de Cooperación Internacional, en los 8 días hábiles posteriores a su regreso al país, conforme con las disposiciones de la Contraloría General de la República

8-Que los gastos de transporte aéreo se estiman por la suma de US\$1.800,00 por tiquete, aproximado monto que será definitivo una vez sea comprado el tiquete aéreo por medio del proceso de contratación correspondiente y será cubierto por la subpartida presupuestaria N°. 1-01-01-04-1-05-03-000. Los gastos de viáticos se han estimado por la suma de US\$3.642.00 aproximado y será cubierto por la subpartida presupuestaria N°. 1-01-01-04-1-05-04-000, ambas del presupuesto institucional, sujeto a liquidación de gastos de viaje.

9-Que debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la participación del señor Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo del INCOPESCA, en las sesiones del 134° Comité de Pesca (COFI) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que se realizarán del 26 al 28 de noviembre del 2024, en la ciudad de París, Francia, con el fin de informar mediante la oralidad sobre los progresos alcanzados al 2024 y las siguientes fases de ejecución de los recursos, para dar cumplimiento a los objetivos del supra citado Plan.

2-Los gastos de transporte aéreo, alimentación y hospedaje del señor Peña Navarro, serán cubiertos por el INCOPESCA, según las partidas presupuestarias 1-01-01-04-1-05-03-000 Transporte en el Exterior (aproximado \$1.800.00) y 1-01-01-04-1-05-04-000 Viáticos en el Exterior (\$3.642.00 aproximadamente).

3-En ausencia del Sr. Nelson Peña Navarro, Presidente Ejecutivo, el señor Julián Arias Varela, Vicepresidente de Junta Directiva, asumirá funciones en calidad de Presidente Ejecutivo a.i.

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Nelson Peña Navarro, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPESCA